

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0020-R

Nueva Loja, 15 de abril de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Ing. Mercedes Melania Erraez Vicente
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DEL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO
AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA NUEVA LOJA
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
DELEGADA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0020-R

Nueva Loja, 15 de abril de 2024

Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado.

El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente.”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, **salvo los casos de delegación**, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0020-R

Nueva Loja, 15 de abril de 2024

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0020-R

Nueva Loja, 15 de abril de 2024

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: “Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0020-R**Nueva Loja, 15 de abril de 2024**

anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Resolución No. C.D. 668 de 29 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.223.397.323 (DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS)”.

Adicionalmente, dispuso que: “ARTÍCULO 10.- La Dirección General del IESS aprobará el Plan Anual de Contratación (PAC) Institucional, mismo que pondrá en conocimiento del Consejo Directivo”;

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2024-0002-R de fecha 11 de enero de 2024, la Directora General, Subrogante del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2024, por el valor de USD. 388.150.271,65 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 65/100) (...)”

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-NL-2024-2501-M, 12 de abril de 2024, El Eco. Edwin Fernando Paredes Peñaherrera, Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Nueva Loja, solicita reformar el PAC-2024 afectando a la partida presupuestaria **530810** Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología, con el **Objeto de Contratación**: los ítems:

Aceite de inmersión para microscopia, Aguja para extracción de sangre al vacío, 21 G x 25 mm 1 pulgada, Alcohol ácido, Alcohol cetona, Anti A monoclonal, Anti B monoclonal, Anti D monoclonal, Anti HAV IgM, Aplicador de 10 cm a 15 cm x 2 mm de diámetro, de madera, con algodón en 1 extremo, Azul de metileno colorante, preparado, Beta HCG, Calcio cloruro, Capilares con heparina, Cristal violeta, colorante preparado, Cronómetros digitales 1 tiempo, Dengue IgM, Fucsina ácida, Colorante preparado, HbsAg Prueba Rápida, KOH 10 por ciento, preparado, Lápiz graso, Lugol solución, Palillos de madera, Parafic A,B,H,O Frascos, Pipeta automática, volumen variable, de 10 uL, 100 uL, Pipeta automática, volumen variable, de 100 uL o 200 uL, 1000 uL, Portaobjetos con banda mate al extremo, Puntas para pipetas automáticas, 100 uL, 1000 uL, Puntas para pipetas automáticas, 5 uL - 200 uL, Safranina colorante, preparado, Sangre oculta en heces HB humana, Set de identificación plasmodium, Tira reactiva de orina un parámetro, microalbuminuria, Torniquete, con seguro, Troponina, Tubo de ensayo, 10 ml, Tubo de 1,5 ml Tubo para extracción de sangre al vacío, plástico, tapa roja, gel separador, 5 ml, V.D.R.L. cuantitativo, Wright colorante preparado **disminuyendo** el

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0020-R

Nueva Loja, 15 de abril de 2024

Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 53.234,61 CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 61/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-NL-2024-2501-M, 12 de abril de 2024, El Eco. Edwin Fernando Paredes Peñaherrera, Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Nueva Loja, solicita reformar el PAC-2024 afectando a la partida presupuestaria **530810** Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y Patología, con el **Objeto de Contratación** "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO ", del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Nueva Loja, con los ítems:

Aceite de inmersión para microscopia, Aguja para extracción de sangre al vacío, 21 G x 25 mm 1 pulgada, Alcohol ácido, Alcohol cetona, Anti A monoclonal, Anti B monoclonal, Anti D monoclonal, Anti HAV IgM, Aplicador de 10 cm a 15 cm x 2 mm de diámetro, de madera, con algodón en 1 extremo, Azul de metileno colorante, preparado, Beta HCG, Calcio cloruro, Capilares con heparina, Cristal violeta, colorante preparado, Cronómetros digitales 1 tiempo, Dengue IgM, Fucsina ácida, Colorante preparado, HbsAg Prueba Rápida, KOH 10 por ciento, preparado, Lápiz graso, Lugol solución, Palillos de madera, Paratifici A,B,H,O Frascos, Pipeta automática, volumen variable, de 10 uL - 100 uL, Pipeta automática, volumen variable, de 100 uL o 200 uL, 1000 uL, Portaobjetos con banda mate al extremo, Puntas para pipetas automáticas, 100 uL, 1000 uL, Puntas para pipetas automáticas, 5 uL, 200 uL, Safranina colorante, preparado,, Sangre oculta en heces HB humana, Set de identificación plasmodium, Tira reactiva de orina un parámetro, microalbuminuria, Torniquete, con seguro, Troponina, Tubo de ensayo, 10 ml, Tubo de 1,5 ml, Tubo para extracción de sangre al vacío, plástico, tapa roja, gel separador, 5 ml, V.D.R.L. Cuantitativo, Wright colorante preparado, **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de 25.423,87 (VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES CON 87/100) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-NL-2024-2501-M, 12 de abril de 2024, El Eco. Edwin Fernando Paredes Peñaherrera, Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Nueva Loja, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación: "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO ", del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Nueva Loja; modificando objeto de contratación, CPC programado, valor unitario, cuatrimestre programado afectando el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DNPS-2024-2449-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 010-2024-LAB-HD-NL concluye: (Conclusión textual tomada del informe técnico "Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0020-R**Nueva Loja, 15 de abril de 2024**

En el PAC aprobado se verifica que se encuentra planificado mediante catalogo electrónico la adquisición de 43 ítems correspondientes a Dispositivos Médicos de Laboratorio de los cuales se va a adquirir 39 ítems, por un valor de 53.234,6100; sin embargo, la compra se realizara por un valor menor al planificado por presentar variación en el consumo y precios unitarios de cada uno de los ítems; conllevando a realizar una adquisición de una cantidad menor a la establecida en el PAC.

Considerando este particular se realiza una modificación en el objeto de contratación, valor unitario, valor, unidad de medida, total, y procedimiento de contratación pasando de catálogo electrónico a subasta inversa electrónica, quedando de la siguiente forma "LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL LABORATORIO CLÍNICO", del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Nueva Loja, dicho objeto se encuentra constituido por 39 ítems, cual después de realizar el estudio de mercado tiene un presupuesto referencial de 25.423,87

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de El Eco. Edwin Fernando Paredes Peñaherrera, Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Nueva Loja.

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Disminución:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE PROGRAMADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROGRAMADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DISMINUCIÓN DE PAC
530810	ADQUISICION DE Aceite de inyección para microscopía, Clínico y inyección para Patología	Dispositivos Médicos para microscopía, Aceite de inyección para microscopía, Clínico y inyección para Patología	Bien	Catálogo Electrónico	352901081C1		Centímetros Cúbicos	450	0,31	139,50	530810	ADQUISICION DE Aceite de inyección para microscopía, Clínico y inyección para Patología	Dispositivos Médicos para microscopía, Aceite de inyección para microscopía, Clínico y inyección para Patología	N/A	Bien	Catálogo Electrónico	C1		0	-	-	139,50

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0020-R

Nueva Loja, 15 de abril de 2024

ADQUISICION DE Agua para Dispositivos extracción de Médicos para Laboratorio pulgada, Aguja Clínico y para extracción de sangre al vacío, 21 G x 25 mm 1. Patología	Bien	Catálogo Electrónico	352901081C1	Unidad	30012	0,21	6.302,52	ADQUISICION DE Agua para Dispositivos extracción de Médicos para Laboratorio pulgada, Aguja Clínico y para extracción de sangre al vacío, 21 G x 25 mm 1. Patología	N/A	Bien	Catálogo Electrónico	C1	0	-	-	6.302,52
Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Alcohol ácido, Laboratorio Clínico y Patología	Bien	Catálogo Electrónico	352901081C1	Centímetros Cúbico	2325	0,06	139,50	Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Alcohol ácido, Laboratorio Clínico y Patología	N/A	Bien	Catálogo Electrónico	C1	0	-	-	139,50
Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Alcohol Laboratorio clínico, Alcohol Clínico y Patología	Bien	Catálogo Electrónico	352901081C1	Centímetros Cúbico	3086	0,06	185,16	Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Alcohol Laboratorio clínico, Alcohol Clínico y Patología	N/A	Bien	Catálogo Electrónico	C1	0	-	-	185,16
Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Anti A Laboratorio monoclonal, Anti Clínico y A monoclonal Patología	Bien	Catálogo Electrónico	352901081C1	Unidad	4320	0,05	216,00	Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Anti A Laboratorio monoclonal, Anti Clínico y A monoclonal Patología	N/A	Bien	Catálogo Electrónico	C1	0	-	-	216,00
Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Anti B Laboratorio monoclonal, Anti Clínico y B monoclonal Patología	Bien	Catálogo Electrónico	352901081C1	Unidad	4050	0,05	202,50	Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Anti B Laboratorio monoclonal, Anti Clínico y B monoclonal Patología	N/A	Bien	Catálogo Electrónico	C1	0	-	-	202,50
Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Anti D Laboratorio monoclonal, Anti Clínico y D monoclonal Patología	Bien	Catálogo Electrónico	352901081C1	Unidad	4620	0,06	277,20	Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Anti D Laboratorio monoclonal, Anti Clínico y D monoclonal Patología	N/A	Bien	Catálogo Electrónico	C1	0	-	-	277,20
Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Anti HAV Laboratorio IgM, Anti HAV Clínico y IgM Patología	Bien	Catálogo Electrónico	352901081C1	Unidad	690	1,67	1.152,30	Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Anti HAV Laboratorio IgM, Anti HAV Clínico y IgM Patología	N/A	Bien	Catálogo Electrónico	C1	0	-	-	1.152,30
ADQUISICION DE Aplicador de 10 cm a 15 cm x 2 Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Algodón en 1 Laboratorio extremo, Aplicador Clínico y de 10 cm x 2 mm de diámetro, de madera, con algodón en 1 extremo Patología	Bien	Catálogo Electrónico	352901081C1	Unidad	7905	0,03	237,15	ADQUISICION DE Aplicador de 10 cm a 15 cm x 2 Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Algodón en 1 Laboratorio extremo, Aplicador Clínico y de 10 cm x 2 mm de diámetro, de madera, con algodón en 1 extremo Patología	N/A	Bien	Catálogo Electrónico	C1	0	-	-	237,15
Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Anti de meileno colorante, Laboratorio preparado, Anti de Clínico y meileno colorante, Patología preparado	Bien	Catálogo Electrónico	352901081C1	Centímetros Cúbico	5160	0,08	412,80	Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Anti de meileno colorante, Laboratorio preparado, Anti de Clínico y meileno colorante, Patología preparado	N/A	Bien	Catálogo Electrónico	C1	0	-	-	412,80
Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Beta HCG, Laboratorio Clínico y Patología	Bien	Catálogo Electrónico	352901081C1	Unidad	2415	0,35	845,25	Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Beta HCG, Laboratorio Clínico y Patología	N/A	Bien	Catálogo Electrónico	C1	0	-	-	845,25
Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Calcio cloruro, Laboratorio Clínico y Patología	Bien	Catálogo Electrónico	352901081C1	Centímetros Cúbico	5340	0,09	480,60	Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Calcio cloruro, Laboratorio Clínico y Patología	N/A	Bien	Catálogo Electrónico	C1	0	-	-	480,60
Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Capilares con Laboratorio hepático, Capilares Clínico y con hepático Patología	Bien	Catálogo Electrónico	352901081C1	Unidad	1360	0,02	27,20	Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Capilares con Laboratorio hepático, Capilares Clínico y con hepático Patología	N/A	Bien	Catálogo Electrónico	C1	0	-	-	27,20
Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Cristal violeta, Laboratorio preparado, Cristal Clínico y violeta, colorante preparado Patología	Bien	Catálogo Electrónico	352901081C1	Centímetros Cúbico	2340	0,05	117,00	Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Cristal violeta, Laboratorio preparado, Cristal Clínico y violeta, colorante preparado Patología	N/A	Bien	Catálogo Electrónico	C1	0	-	-	117,00
Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Cronometro Laboratorio Clínico y Cronometro digital 1 tiempo Patología	Bien	Catálogo Electrónico	352901081C1	Unidad	15	49,95	749,25	Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Cronometro Laboratorio Clínico y Cronometro digital 1 tiempo Patología	N/A	Bien	Catálogo Electrónico	C1	0	-	-	749,25
Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Dengue IgM, Laboratorio Clínico y Dengue IgM Patología	Bien	Catálogo Electrónico	352901081C1	Unidad	2700	2,50	6.750,00	Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Dengue IgM, Laboratorio Clínico y Dengue IgM Patología	N/A	Bien	Catálogo Electrónico	C1	0	-	-	6.750,00
Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Fucsina acida, Laboratorio preparado, Fucsina Clínico y acida, Colorante preparado Patología	Bien	Catálogo Electrónico	352901081C1	Centímetros Cúbico	2700	0,06	162,00	Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Fucsina acida, Laboratorio preparado, Fucsina Clínico y acida, Colorante preparado Patología	N/A	Bien	Catálogo Electrónico	C1	0	-	-	162,00
Dispositivos Médicos ADQUISICION DE HbA1c Prueba Laboratorio Rapida, HbA1c Clínico y Prueba Rapida Patología	Bien	Catálogo Electrónico	352901081C1	Unidad	1095	0,95	1.040,25	Dispositivos Médicos ADQUISICION DE HbA1c Prueba Laboratorio Rapida, HbA1c Clínico y Prueba Rapida Patología	N/A	Bien	Catálogo Electrónico	C1	0	-	-	1.040,25
Dispositivos Médicos ADQUISICION DE KOH 10 por Laboratorio Clínico y KOH 10 por cielo, preparado Patología	Bien	Catálogo Electrónico	352901081C1	Centímetros Cúbico	300	0,05	15,00	Dispositivos Médicos ADQUISICION DE KOH 10 por Laboratorio Clínico y KOH 10 por cielo, preparado Patología	N/A	Bien	Catálogo Electrónico	C1	0	-	-	15,00
Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Lente grues, Laboratorio Clínico y Lente grues Patología	Bien	Catálogo Electrónico	352901081C1	Unidad	30	1,75	52,50	Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Lente grues, Laboratorio Clínico y Lente grues Patología	N/A	Bien	Catálogo Electrónico	C1	0	-	-	52,50
Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Lente solución, Laboratorio Clínico y Lente solución Patología	Bien	Catálogo Electrónico	352901081C1	Centímetros Cúbico	8370	0,05	418,50	Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Lente solución, Laboratorio Clínico y Lente solución Patología	N/A	Bien	Catálogo Electrónico	C1	0	-	-	418,50
Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Pálidos de Laboratorio madera, Pálidos de Clínico y madera Patología	Bien	Catálogo Electrónico	352901081C1	Unidad	20010	0,01	200,10	Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Pálidos de Laboratorio madera, Pálidos de Clínico y madera Patología	N/A	Bien	Catálogo Electrónico	C1	0	-	-	200,10
Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Parafilm Laboratorio Clínico y Parafilm A,B,H,O Francos Patología	Bien	Catálogo Electrónico	352901081C1	Unidad	8500	0,27	2.295,00	Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Parafilm Laboratorio Clínico y Parafilm A,B,H,O Francos Patología	N/A	Bien	Catálogo Electrónico	C1	0	-	-	2.295,00
Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Pipeta automática, Laboratorio de 10 ul., 100 ul., Clínico y Pipeta automática, Laboratorio de 10 ul., 100 ul., Patología	Bien	Catálogo Electrónico	352901081C1	Unidad	6	70,00	420,00	Dispositivos Médicos ADQUISICION DE Pipeta automática, Laboratorio de 10 ul., 100 ul., Clínico y Pipeta automática, Laboratorio de 10 ul., 100 ul., Patología	N/A	Bien	Catálogo Electrónico	C1	0	-	-	420,00

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0020-R

Nueva Loja, 15 de abril de 2024

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: stalin.gualpa@iess.gob.ec mercedes.erraez@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del/ la Director/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mercedes Melania Erraez Vicente
OFICINISTA

Referencias:

- IESS-HD-NL-2024-2501-M

Anexos:

- tdrs_insumos_labro-signed-signed-signed-signed-signed07268240017128653010323344001712890534.zip
- cion_de_catalogo-subasta_insumos-signed071585900170855040704879040017128653020423101001712890533.pdf
- _justificacion_laboratorio-signed-signed-signed_(1)-signed02021050017128653030859749001712890534.pdf
- ldo_presupuestario_530810_al_02-04-2024043828600171206941401556770017128653000520350001712890532.pdf
- acta_5_reforma06912120017128652990133872001712890531.pdf
- 4-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac-signed0445527001712781251-signed0917833001712865298.pdf
- de_programaciÓndm_y_bes_2024_ce_nueva_loja_-_validada_pdf08400940017128659400491268001712890530.pdf
- 2c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incremento_(1)09600550017127812510307746001712865298.xls
- pl-p04-s01-f03_memorando_de_validación_actualizado-signed01308750017121656570672401001712865300.pdf
- iess-hd-nl-2024-2449-m0883632001712890533.pdf

Resolución Nro. IESS-HD-NL-2024-0020-R

Nueva Loja, 15 de abril de 2024

Copia:

Señor Magíster
Freddy Richard Parra Pisco
Director Nacional de Planificación, Encargado

Señorita Licenciada
Yessica Mercedes Cuenca Ulloa
Oficinista